BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Avenida SANTA FE 1659

AÑO LXXV | Buenos Aires, martes 10 de enero de 1967 | Nº 21.104

SOBERANIA EN EL MAR ARGENTINO

Se extiende la soberanía de la Nación Argentina al mar adyacente a su territorio hasta una distancia de 200 millas marinas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de dirigirse a V.E. para someter a su consideración el proyecto de Ley sobre soberanía en el mar Argentino, cuyo texto se acompaña.

Es de fundamental importancia delimitar con precisión la extensión del territorio nacional y tener en cuenta asimismo que la legislación no es suficientemente concreta, en cuanto a la definición de los límites aludidos.

Las actuales actividades extractivas de naves extranjeras en aguas argentinas, constituyen un hecho grave que no se puede ignorar.

Por otra parte, es firme intención del Poder Ejecutivo Nacional continuar, en forma cada vez más amplia, los trabajos de investigación, en todo lo referente a la explotación de los recursos minerales, vegetales y animales que tiendan a un desarrollo más intenso, del aprovechamiento del mar argentino.

La soberanía debe ser una e indivisible.

Dios guarde a V. E.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.094

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — La soberanía de la Nación Argentina se extiende al mar adyacente a su territorio hasta una distancia de doscientas millas marinas, medidas desde la línea de las más bajas mareas, salvo en los casos de los Golfos San Matías, Nuevo y San Jorge, en que se medirán desde la línea que une los cabos que forman su boca.

Artículo 2º — La soberanía de la Nación Argentina se extiende asimismo al lecho del mar y al subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a su territorio hasta una profundidad de doscientos metros o más allá de este límite, hasta donde la profundidad de las aguas suprayacentes permita la explotación de los recursos naturales de dichas zonas.

Artículo 3º — La libertad de navegación y aeronavegación no queda afectada por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 4º — El Poder Ejecutivo Nacional dictará, dentro de los noventa días de la fecha de promulgación de la presente ley, una reglamentación que determinará las formas y condiciones en que podrán desarrollarse las actividades de exploración y explotación de los recursos naturales del mar por parte de buques extranjeros, dentro de la zona de doscientas millas marinas a que se refiere esta ley.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

AVISO

Se hace saber que la Dirección Nacional del Registro Oficial suspenderá sus tareas administrativas durante el mes de enero.

Los avisos cuya publicación tenga carácter de impostergable (licitaciones públicas, remates judiciales y llamados a asamblea de sociedades) podrán ser presentados en la sede del Organismo, Santa Fe 1659, en el horario de 14 a 16, donde permanecerá una guardia con tal finalidad y para la venta del Boletín Oficial del día.

LA DIRECCION NACIONAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Subdirector Nacional a cargo de la Dirección del Boletín Oficial: MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

Números Telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.

División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.

Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.

División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104

Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|1|67 (40 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

DONACIONES

LEY Nº 17.067

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º, del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, sanciona y promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa a que por intermedio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, se proceda a donar a la Fuerza Aérea de Bolivia cuatro máquinas teleimpresoras "Teletype", modelo 15, matrículas D.G.M.A. Nº F — 11.218 — 11.221 — 11.226 y 11.229.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Facúltase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública para que ejerza las funciones contable-administrativas de dicho Ministerio.

DECRETO Nº 4.802 — Buenos Aires, 27|12|66.

Visto que el Ministerio de Bienestar Social propugna que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública ejerza las funciones contable-administrativas del citado Ministerio, hasta tanto se estructure y funcione el organismo que las llevará a cabo; y considerando:

Que elementales razones de buen orden avalan la gestión, habida cuenta que la creación del Ministerio de Bienestar Social, es consecuencia de directivas contenidas en el "Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno" de la Revolución Argentina, y su organismo administrativo deberá estructurarse adecuándose a los importantes objetivos fijados por la Ley Nº 16.956, para lo cual requiere un análisis profundo y coherente, que demandará un lapso prudencial para su correcto funcionamiento;

Que malgrado lo señalado "in fine" del considerando anterior, la acción y dinámica encomendada por la Ley Nº 16.956, obligan a adoptar los recaudos tendientes a asegurar la



máxima funcionalidad y mayor agilidad al Ministerio de Bienestar Social;

Que la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, está en condiciones de asumir la responsabilidad de la gestión administrativa-contable del Ministerio de Bienestar Social, hasta tanto se estructure su organismo administrativo central;

Que, consecuentemente, es necesario acordar las facultades, así como también atribuir las responsabilidades emergentes del cometido, que por el presente se le atribuyen;

Que ello no contraría los preceptos legales de aplicación vigente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Facúltase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública —Ministerio de Bienestar Social— a ejercer las funciones específicas en cuanto a la administración y manejo de los fondos que acuerda el presupuesto general de recursos y gastos del ejercicio 1967, al Ministerio de Bienestar Social, conforme las atribuciones y responsabilidades dispuestas por las normas legales vigentes en la materia, y jurisdiccionales de la Secretaría de Estado de Salud Pública, sin perjuicio de las propias que desempeña.**

Art. 2º — El Ministerio de Bienestar Social determinará la oportunidad en que deberá cesar el cometido atribuido a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, quedando autorizado a disponer las medidas y recaudos que estime procedentes, a los fines de que su organismo administrativo central asuma las funciones delegadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Salud Pública, a sus efectos.

Onganía. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Normas a que se ajustará el régimen de compra-venta y liquidación de la caña de azúcar de la zafra 1965.**

DECRETO Nº 4.820 - Buenos Aires, 27/12/66.

Visto el presente Expediente Nº 12.025/66, atento las informaciones producidas y, considerando:

Que de conformidad con el artículo 5º del Decreto Nº 4.216/65, corresponde fijar los porcentajes definitivos de participación que sobre los precios de liquidación de los azúcares y la melaza de la zafra 1965, corresponderán a los productores de materia prima e industriales;

Que el estado actual de la actividad azucarera y el propósito del Poder Ejecutivo Nacional de sancionar una Ley Azucarera que persiga, a partir de la próxima zafra 1967, la solución gradual de los problemas que desde antiguo afectan a dicha actividad, aconsejan la conveniencia de no innovar en materia de distribución del producido neto de liquidación de las zafras anteriores, correspondiendo por lo tanto actualizar los valores necesarios para proceder a la liquidación definitiva de la zafra 1965;

Por ello, en uso de las facultades acordadas por el Decreto-Ley Nº 4.974/63, ratificado por Ley Nº 16.478,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **El régimen de compra-venta y liquidación de la caña de azúcar de la zafra 1965, se ajustará a las normas establecidas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 11, 12 y 14 del Decreto Nº 4.216/65.**

Art. 2 — **La Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar)** determinará el producido neto de las ventas de azúcar, melaza y alcoholes de la zafra 1965 destinados al mercado interno y a exportación, mediante la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 4.216/65 y considerando como precio promedio de facturación del azúcar destinado a exportación el importe de treinta y seis pesos (36 m$n.) moneda nacional por cada kilogramo exportado o entregado en venta a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Empresa Nacionalizada) durante el período previsto en el inciso a) del artículo 3º.

Practicará las siguientes deducciones totales en concepto de gastos de comercialización y refinación:

a) Dos pesos con mil ochocientos diez milésimos moneda nacional (m$n. 2,1800) por kilogramo, sobre los azúcares entregados con destino al consumo interno en concepto de gastos de comercialización;

b) Un peso con mil quinientos noventa y tres diez milésimos moneda nacional (m$n. 1,1593) por kilogramo, sobre los azúcares entregados con destino a exportación, en concepto de gastos de comercialización;

c) Un peso con cuatro mil setecientos setenta diez milésimos moneda nacional (m$n. 1,4770) por kilogramo, sobre los precios de los azúcares de primera calidad, en concepto de gastos de refinación.

Art. 3º — Sobre la base de los precios netos determinados de conformidad con el artículo 2º la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar) **establecerá los precios del azúcar, de la melaza y de los alcoholes que se aplicarán para liquidar la caña, de acuerdo con el siguiente procedimiento:**

a) **Se establecerán para el azúcar, la melaza y los alcoholes, los precios "promedio ponderado nacional" de todos los ingenios y el particular de cada ingenio, correspondientes a la totalidad de las ventas realizadas con destino al mercado interno durante el período comprendido entre el primero (1º) de junio de 1965 y el treinta y uno (31) de diciembre de 1966;**

b) Se establecerán para el azúcar, la melaza y los alcoholes, los precios "promedio ponderado nacional" de todos los ingenios y el particular de cada ingenio, correspondientes a la totalidad de las ventas realizadas con destino al mercado interno durante el bimestre noviembre y diciembre de 1966 y durante cada uno de los períodos de liquidación y pago previstos en los Decretos Nros. 4.216/65 y 2.323/66. En el caso de que el promedio obtenido por un ingenio fuera inferior al promedio ponderado nacional del período respectivo, se computará al mismo dicho promedio ponderado nacional;

c) A los fines de la ponderación de precios a que se refieren los incisos a) y b) del presente artículo, se tomarán separadamente los valores que correspondan a los alcoholes puros y a los desnaturalizados;

d) A los fines de la ponderación de precios a que se refieren los incisos a) y b) del presente artículo, se procederá asimismo a excluir los precios promedios de los ingenios que fueran inferiores en más de dos y medio por ciento (2½ %) al primer promedio general obtenido;

e) Se tomará como precio computable para la liquidación y pago de la materia prima el precio promedio individual del ingenio para el azúcar destinado al mercado interno, cuando fuera igual o superior al precio promedio ponderado nacional previsto en el inciso a) del presente artículo;

f) Se tomará como precio computable para la liquidación y pago de la materia prima el más bajo de los dos precios "promedio ponderado nacional" previstos en los incisos a) y b) del presente artículo, cuando fuera igual o superior al precio promedio individual del ingenio para el azúcar destinado al mercado interno;

g) Se tomará como precio computable para la liquidación y pago de la materia prima el precio promedio de exportación previsto en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — **Los ingenios abonarán a los cañeros en concepto de precio por la materia prima comprada, un importe igual al cincuenta y siete veintidós por ciento (57,22%) de los precios de liquidación establecidos de acuerdo con el artículo 3º sobre los azúcares, la melaza y los alcoholes elaborados con dicha caña.**

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar) oficializará los precios de liquidación, los que serán abonados por los ingenios azucareros dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la fecha de oficialización, o documentados, incluyendo un interés sobre saldos del 2 % mensual, en no más de seis documentos mensuales, iguales y consecutivos, fijando el vencimiento del primero de ellos a los treinta (30) días corridos de la fecha de oficialización.

Art. 6º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º, debidamente comunicada por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar) a los organismos oficiales de crédito, operará la suspensión, por parte de éstos, de toda asistencia crediticia a las firmas comprendidas así como también la ejecución automática de todos los préstamos otorgados.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar), **será la autoridad competente para la interpretación, reglamentación complementaria y aplicación del presente Decreto.**

Art. 8º — **El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio de la Nación.**

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei — Mario O. Galimberti.

Ministerio de Educación y Justicia

DONACIONES

DECRETO Nº 2.341 — Buenos Aires, 26/9/66.

Visto el Expediente Nº 110.261/62 del Ministerio de Educación y Justicia, y agregados sin acumular Expedientes Nº 120.598/60 y número 142.616/59, con Nº 144.222/60, del mismo registro, y la Ley Nº 3.205, promulgada con fecha 18 de agosto de 1965, por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, por la cual se dona al Estado Nacional Argentino, un terreno de propiedad de la citada provincia, ubicado en la localidad de Sumampa, Departamento Quebrachos, para ser destinado a la construcción del edificio sede de la Escuela Nacional de Comercio local, y considerando,

Que aquella donación, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un predio que posibilite la erección de un establecimiento educacional que reúna condiciones de jerarquía acordes con la importancia de la función que está llamado a desempeñar;

Que, por otra parte, la conveniencia de aceptar tal donación, radica en el indudable beneficio que reportará el logro de una aspiración hondamente sentida, que, al concretarse, permitirá a un considerable contingente de educandos de la localidad, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

Que, además las dimensiones del referido terreno, y su ubicación, se estiman apropiadas para el fin previsto;

Que, en tal sentido, tanto la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, como de Arquitectura y Trabajos Públicos, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, han emitido su opinión favorable;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro del Interior, a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, consistente en un terreno, ubicado en la Manzana Nº 13, del pueblo de Sumampa. Departamento Quebrachos, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte, Sud, Este y Oeste, calles públicas Nros. 7, 9, 4 y 6, respectivamente, con destino a la Escuela Nacional de Comercio local.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, para designar a la señora Directora de la Escuela Nacional de Comercio de Sumampa, provincia de Santiago del Estero, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Llévese a conocimiento del Gobierno de la provincia de Santiago del Estero, y agradézcase la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación, la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese. dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 2.343 — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto el Expediente Nº 41.602|61, con agregados sin acumular Expedientes Nº 65.684|59 y Nº 62.430|60, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita la donación efectuada por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de Acebal, provincia de Santa Fe, a favor del Estado Nacional Argentino, con asignación al Ministerio de Educación y Justicia, del inmueble de su propiedad, ubicado en la referida localidad y provincia, donde funciona actualmente el referido establecimiento; y considerando:

Que, el referido inmueble se estima apropiado para el uso a que está destinado;

Que, en tal sentido, tanto la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, como la de Arquitectura y Trabajos Públicos, ambas dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, han emitido su opinión favorable;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro del Interior, a cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional "Mariano Moreno", de Acebal, provincia de Santa Fe, consistente en el edificio de propiedad de la citada entidad, ocupado por aquél, ubicado en la referida localidad y provincia, y designado catastralmente como Manzana 38 - Lote "G", según Plano Oficial del Pueblo, compuesto de 16,50 metros de frente al Oeste sobre la calle Azurmendi, por 45,50 metros de fondo.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, para designar al señor Rector del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del edificio donado.

Art. 3º — Agradézcase a la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional "Mariano Moreno", la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación, la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese. dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 2.342 — Buenos Aires, 26|9|66.

Visto el Expediente Nº 61.427|62, del Ministerio de Educación y Justicia —Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo (rama Educación)—, y las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, provincia de Entre Ríos, y promulgadas con fechas 7 de mayo y 13 de octubre de 1965, respectivamente, por las cuales se transfiere al Estado Nacional Argentino, a título gratuito, un terreno de propiedad municipal, ubicado entre las calles Echagüe y Berutti, para ser destinado a la construcción de un edificio para el Colegio Nacional Mixto "Domingo Faustino Sarmiento" y Sección Comercial Anexa, de la citada localidad; y considerando:

Que la donación efectuada, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un predio que posibilite la erección de un establecimiento educacional que reúna condiciones de jerarquía acordes con la importancia de la función que está llamado a desempeñar;

Que, por otra parte, la conveniencia de aceptar tal donación, radica en el indudable beneficio que reportará el logro de una aspiración hondamente sentida, que, al concretarse, permitirá a un considerable contingente de educandos de la localidad, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

Que, además, las dimensiones del terreno y su ubicación se estiman apropiados para el fin previsto;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de la Paz, provincia de Entre Ríos, consistente en un terreno ubicado sobre calle Echagüe y Berutti, de propiedad de aquella Comuna, sin mejoras, integrado por dos fracciones contiguas, a saber: Primera fracción: consta de Mil Novecientos Dieciocho Metros Cuadrados (m2. 1918), Ocho Mil Setecientos Cincuenta Centímetros Cuadrados (8.750 cm2.), lindando al Norte con propiedad de Bernardo Paz; al Este con calle Echagüe; al Sud, con calle, Berutti; y al Oeste con propiedad de Ovidio Echenique. Segunda fracción: —parte integrante de la manzana Nº 34—, consta de Seiscientos Trece Metros Cuadrados (m2. 613); Siete Mil Ochocientos Cincuenta Centímetros Cuadrados (cm2. 7.850), lindando al Norte con propiedad de Bernardo Paz; al Este, con calle Echagüe. al Sud co nla fracción precedentemente deslindada; y al Oeste con propiedad de Bernardo Paz, con destino a la construcción de un edificio para el Colegio Nacional Mixto "Domingo Faustino Sarmiento" y Sección Comercial Anexa, de la citada localidad.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, para designar al señor Rector del Colegio Nacional Mixto "Domingo Faustino Sarmiento" y Sección Comercial Anexa, de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Llévese a conocimiento del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y por su intermedio, agradézcase a la Municipalidad de La Paz la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación, la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

INTERDICCIONES

DECRETO Nº 4.800 — Buenos Aires, 27|12|66.

Visto el Expediente Nº 53.475|66, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Ernesto Díaz y doña María Elba Rigada de Díaz, atento a lo que resulta del fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, obrante de fojas cuatrocientos cuarenta y ocho (448) a cuatrocientos cuarenta y nueve vuelta (449 vta.) y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley 14.467),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Ernesto Díaz y de doña María Elba Rigada de Díaz dispuesta por el Decreto-Ley número 5.148|55 (Ley 14.467).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Conrado Etchebarne (h.).

DECRETO Nº 4.801 — Buenos Aires, 27|12|66.

Visto el Expediente Nº 53.004|66, formado con las actuaciones sobre interdicción de doña Haydée Julia Jáuregui de Benegas; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, obrantes de fojas ciento cincuenta (150) a ciento cincuenta y siete vuelta (157 vta.) y a fojas ciento ochenta y cinco y vuelta (185 y vta.) respectivamente; encontrándose acreditado a fojas doscientos catorce (214) el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.148|55,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de doña Haydée Julia Jáuregui de Benegas dispuesta por el Decreto-Ley Nº 5.148|55 (Ley Nº 14.467) y Decreto Nº 6.914|55.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Enrique Martínez Paz. — Conrado Etchebarne (h.).

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se exime a una firma de la obligatoriedad de importar diversas maquinarias, integrantes de una línea de producción destinada a la elaboración de té, y su reemplazo por otras similares de producción nacional.**

DECRETO Nº 2.547 Buenos Aires, 5 de octubre de 1966.

Visto el Expediente ME 2.083|66 (SEI 338.717|66) por el cual la firma Establecimiento Las Marías S. A. solicita, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 67|64, se la exima de la obligatoriedad de importar diversas máquinas integrantes de la línea de producción destinada a la elaboración de té, cuya introducción al país libre del pago de recargos le fuera autorizada por Decreto Nº 1.775|63, y considerando:

Que el Decreto Nº 67|64 permite a los beneficiarios de las franquicias otorgadas al amparo del Decreto Nº 13.277|59, a reemplazar elementos comprendidos en líneas de producción por otros similares fabricados en el país siempre que, como en el presente caso, no se altere la armonía de las mismas;

Que la beneficiaria ya ha incorporado a su planta las máquinas reemplazantes con excepción de tres cosechadoras, una secadora y un radiador de vapor, cuya entrega por parte de la industria local está prevista para una fecha posterior al vencimiento del plazo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1.775|63;

Que siendo necesario fijar por decreto un nuevo término para la instalación y puesta en funcionamiento de la línea de producción de que se trata, por razones de celeridad en el trámite resulta conveniente obviar el procedimiento establecido en el artículo 2º del Decreto 67|64;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínase de la planilla anexa al Decreto Nº 1.775|63, modificada por Resolución Nº 528|63 de la Secretaría de Estado de Industria, los elementos que a continuación se detallan, los que deberán ser reemplazados por la firma Establecimiento Las Marías S. A. por otros similares, nuevos, de producción nacional:

Cantidad	Descripción	Valor CyF en u$s.
3 (tres)	Cosechadoras de té "Loiseau-Tarpen", motorizadas, montadas sobre armazón metálico de 4 ruedas. Vía 1,60 m. Luz vertical 1,50, provistas de motor Diesel de 32 HP. 4 cilindros, con transmisión a cadena en baño de aceite; cabezal cosechador armado sobre skies; equipo de molinetes de empuje de hoja, sierra cortadora de vaivén; levantador de cadena sinfín y tolva de descarga equilibrada. Completa para su normal funcionamiento	29.700.—
5 (cinco)	Equipos de marchinamiento por batea, con sus calentadores de vapor, regulador giratorio y conductos de conexión; ventilador especial "Sirocco" de 965,2 mm de diámetro, tipo P.L. axial, con caja de armazón de soporte regulador de flujo, salida de brida y motor de 4 HP.	7.915.—
2 (dos)	Enruladoras de té verde tipo "Sirocco" de 1193,8 mm de diámetro O.C.B., de doble acción; con puerta de descarga regulada, tipo a caída standard, con molduras (battens) tipo VII ó VIII y cono T.R.I.; pedestal completo; transmisión de tornillo sinfín y extensión de eje con juego de poleas y embrague de horquillo	12.906.—
1 (una)	Enruladora continua de té "Mc Tear-Rotorvane"; completa	7.900.—
1 (una)	Secadora "Sirocco" de 1,2192 m (4 pies), tipo '75' de mando por correas; con calentador celular multitubular de vapor; cámara de secado tipo E.C.P. '75' mano izquierda accionada por caja de engranajes de velocidad variable, a través de una correa plana; calentador de vapor "Weldex", montado sobre soportes de acero, con entrada soldada con protección de alambre; conducto de acero dulce para conectar el ventilador de aire caliente a la cámara de secado; cañería de suministro de vapor; regulador de temperatura; composición aislante, ventilador "Sirocco" de 762 mm (30') de diámetro tipo universal accionado por correa plana y bandejas planas y perforadas	20.260.—
3 (tres)	Zarandas clasificadoras para té seco Britannia, Balanced Pucca Teasorter; completa, con motor, arrancador y mando	5.236.—
1 (una)	Despalilladora de té Myddleton Stalk Extractor, con equipo standar y extractor de polvo Grafton-Phillips; completa, con motor, arrancador y mando y un par de mallas	1.666.—
1 (un)	Radiador de vapor para cámara de secado, modelo PW6, para conducto de 1,8 m (6') x 1,95 m (6'6"); completo, con trampas y válvulas de vapor de alta y baja presión	4.050.—
1 (una)	Máquina de vapor "Bellis y Marcom" de dos cilindros verticales, de doble efecto, con cigüeñal de autolubricación, potencia 150 HP - 600 RPM. alimentado a vapor de 63.503 kgs. (140 lbs); con sus instrumentos de medición, transmisión a polea, alternador "Brush" tipo protegido, campo giratorio de autorregulación, potencia 160 KV, 380/400 V. 50 ciclos, 3 fases, velocidad 1.000 RPM. Factor de potencia: 0.8 y tablero de control. Completa, para su normal funcionamiento	20.124.—
1 (una)	Caldera "Thompson-Multipac" 6.000 libras vapor/hora, Presión: 63,503 kgs. (140 lbs), alimentada a leña, con tiraje inducido; con material refractario, tanque y bomba de alimentación; aparatos de control válvula de reducción y cañerías correspondientes	27.129.—

Art. 2º — Establécese el día 31 de marzo de 1967 como fecha de vencimiento del término fijado en el artículo 3º del Decreto Nº 1.775|63 para que la firma Establecimiento Las Marías S. A. lleve a cabo la instalación y puesta en funcionamiento la línea de producción integrada con los elementos importados al amparo del citado decreto y las de fabricación nacional autorizados según el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria e interino de Comercio, y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar. — Mario O. Galimberti.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPUESTOS

CIGARRILLOS. — **Exímese a los fabricantes de cigarrillos que canjean los valores fiscales que obran en su poder, del pago de la tasa retributiva** que fijan los artículos 11 y **12 del decreto reglamentario de la Ley Impuestos Internos.**

DECRETO Nº 4.394 Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966.

Visto lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, con motivo de la situación planteada por empresas fabricantes de cigarrillos, con relación al canje de determinados valores fiscales, y considerando:

Que por un acuerdo voluntario, esas empresas resolvieron suspender el aumento de precios que habían decidido aplicar a partir del 1º de noviembre del año en curso;

Que los valores fiscales que retiraron para adherir a los paquetes de cigarrillos, con un mayor importe debido al aumento previsto, deben ser canjeados, lo cual, se encuentra sujeto a una tasa de retribución de servicios de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos Internos;

Que en este caso ello no resulta equitativo, por cuanto los mencionados fabricantes se verían obligados a pagar una tasa, que no les hubiere correspondido si hubiesen mantenido la decisión de aumentar los precios, a despecho de la situación de los consumidores y de los propósitos del Gobierno;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese por esta única vez, a los fabricantes de cigarrillos que canjeen los valores fiscales que retiraron en previsión del aumento de precio que habían previsto y cuya nómina y montos se informan en la planilla anexa que forma parte del presente, del pago de la tasa retributiva que fijan los artículos 11 y 12 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos Internos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Anexo Decreto Nº 4.394

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Valores Fiscales cortados:

Valor impreso	Precio de venta reimpreso	Cantidad	Monto m$n.
21.—	40.—	240.000	5.040.000.—
24.—	45.—	240.000	5.760.000.—
30.—	70.—	120.000	3.600.000.—
30.—	75.—	240.000	7.200.000.—
			21.600.000.—

Valores Fiscales sin cortar:

Valor impreso	Precio de venta reimpreso	Cantidad	Monto m$n.
30.—	67.—	240.000	7.200.000.—
30.—	70.—	240.000	7.200.000.—
			14.400.000.—

Total valores fiscales comprendidos en el art. 1º: 36.000.000.—

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V.F. GRECO S. A.

Valores Fiscales cortados:

Valor impreso	Precio de venta reimpreso	Cantidad	Monto m$n.
30.—	50.—	120.000	3.600.000.—
30.—	55.—	120.000	3.600.000.—
30.—	60.—	120.000	3.600.000.—
30.—	67.—	180.000	5.400.000.—
			16.200.000.—

Valores Fiscales sin cortar:

Valor impreso	Precio de venta reimpreso	Cantidad	Monto m$n.
30.—	50.—	240.000	7.200.000.—
30.—	55.—	141.600	4.248.000.—
30.—	60.—	360.000	10.800.000.—
30.—	67.—	660.000	19.800.000.—
			42.048.000.—

Total valores fiscales comprendidos en el art. 1º: 58.248.000.—

MASSALIN & CELASCO S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Valores Fiscales cortados:

Valor impreso	Precio de venta reimpreso	Cantidad	Monto m$n.
30.—	55.—	60.000	1.800.000.—
30.—	75.—	120.000	3.600.000.—
30.—	80.—	60.000	1.800.000.—
			7.200.000.—

Valores Fiscales sin cortar:

Valor impreso	Precio de venta reimpreso	Cantidad	Monto m$n.
30.—	55.—	60.000	1.800.000.—
30.—	75.—	300.000	9.000.000.—
30.—	80.—	180.000	5.400.000.—
			16.200.000.—

Total valores fiscales comprendidos en el art. 1º: 23.400.000.—

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.

Valores Fiscales cortados:

Valor impreso	Precio de venta reimpreso	Cantidad	Monto m$n.
30.—	55.—	60.000	1.800.000.—
30.—	67.—	120.000	3.600.000.—
30.—	75.—	480.000	14.400.000.—
			19.800.000.—

Valor impreso	Precio de venta	Cantidad	Monto m$n.
30.—	50.—	120.000	3.600.000.—

Valores Fiscales sin cortar:

Valor impreso	Precio de venta reimpreso	Cantidad	Monto m$n.
30.—	75.—	120.000	3.600.000.—

Total valores fiscales comprendidos en el art. 1º: 27.000.000.—

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.167 **Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.**

Visto las previsiones autorizadas por la Ley 16.938 de Presupuesto General de la Administración Nacional para la Secretaría de Obras Públicas y; considerando:

Que atento a las disposiciones de la Ley 16.956, Orgánica de los Ministerios se hace necesario incorporar los créditos, así como también el personal y los bienes patrimoniales pertenecientes al ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos a la Secretaría de Obras Públicas·

Que es necesario reforzar los créditos de personal a fin de que la Secretaría de Obras Públicas se encuentre en la posibilidad de atender los nuevos montos del Subsidio Familiar y del Salario Vital, Mínimo y Móvil (mayo y junio de 1966) emergentes de la aplicación a partir del 1º de mayo ppdo. de lo dispuesto por la Resolución Nº 18 del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, como así también de lo establecido a partir del 1º de julio ppdo. por el Decreto Nº 1.881 de fecha 20 de setiembre de 1966, respecto al Subsidio Familiar;

Que conforme las mejoras al personal dispuestas por Decreto Nº 1.518 del 7 de setiembre de 1966 que modificaran los sueldos iniciales de las Clases y Grupos previstos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530/58), así como también los adicionales por servicio calificado, dedicación funcional, responsabilidad jerárquica, bonificación especial, premio por asistencia, complemento de sueldo por ubicación, bonificación adicional en función de la antigüedad y adicional por título habilitante, todo ello a partir del 1º de julio ppdo., se hace necesario adecuar las plantas del personal, como así también las demás partidas específicas, de la Secretaría de Estado aludida;

Que de igual modo es preciso dotar a la Secretaría de Obras Públicas de los mayores créditos requeridos en las partidas de complemento de sueldo por ubicación y bonificación adicional en función de la antigüedad, atento el crecimiento vegetativo del personal;

Que en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 3.301/65 que aprobara la estructura orgánica del Tribunal de Tasaciones que actúa en jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas, se hace necesario adecuar el agrupamiento funcional del Item 575 mediante la creación de un (1) cargo Clase A, Grupo III, un (1) cargo Clase B, Grupo III y la correlativa rebaja de dos (2) cargos Clase B, Grupo IV, un cargo Clase D, Grupo IV, un (1) cargo Clase D, Grupo V y cuatro (4) cargos Clase D, Grupo VI, incorporándose a su vez las funciones correspondientes a la estructura del Tribunal de Tasaciones;

Que igualmente se hace necesario modificar el agrupamiento funcional del personal de la Secretaría de Obras Públicas, atento los traslados operados entre los diversos Items como consecuencia de disposiciones fundadas en razones de servicio, como así también por la incorporación del personal del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos, lo que implica correlativamente la baja total del agrupamiento de este último;

Que asimismo se hace impostergable adecuar las partidas de Otros Gastos e Inversiones a las necesidades actuales de los servicios;

Que en consecuencia se deben ajustar los créditos previstos por la Ley 16.938 en la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas con el objeto de que la estructura presupuestaria refleje las modificaciones que se operaron como resultado de las disposiciones anteriormente citadas como asimismo frente a las reales necesidades de los servicios;

Que correlativamente se debe efectuar la consideración de créditos para atender erogaciones de la característica a que se refiere el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990/57, incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 45 de la Ley 15.021;

Que frente al escaso tiempo mediante hasta la finalización del presente año financiero es aconsejable adoptar recaudos que faciliten la gestión contable de los servicios estatales, a cuyo fin se estima conveniente disponer que los créditos de las partidas principales previstas en el presente decreto se consideren con carácter de "Créditos a clasificar por inversión" en los conceptos de las partidas subprincipales y parciales detalladas en el presupuesto de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio de 1966, vigente por la Ley 16.938, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas y con el siguiente resumen:

		Importe m$n.
a) **ANEXO 92 — CREDITO DE EMERGENCIA:**		
Sector 2)	Inciso 7 - Gastos de Personal	(—) 237.000.000
	Inciso 9 - Otros Gastos	(—) 338.300.000
	Total Anexo 92:	(—) 575.300.000
b) **ANEXO 36 — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS:**		
Sector 2)	Inciso 5 - Transferencias	95.700.000
	Inciso 7 - Gastos en Personal	237.000.000
	Inciso 9 - Otros Gastos	242.600.000
	Total Anexo 36:	575.300.000

Art. 2º — Incorpórase a la Secretaría de Obras Públicas los créditos correspondientes a los Presupuestos de las Secciones 1ra. y 2da., Sectores 2 y 4 del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos así como su personal y los bienes patrimoniales pertinentes.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, fíjanse los presupuestos de las Secciones 1ra. y 2da., Sectores 2 y 4, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1966, correspondiente al Anexo 36 - Secretaría de Obras Públicas, en la suma total de dos mil quinientos noventa y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil cien pesos moneda nacional ($ 2.596.664.100 m/n.) de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planillas anexas:

SECCION 1ra. — GASTOS — SECTOR 2) — SERVICIOS:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	535.971.700
Inciso 7 - Gastos en Personal	„	1.535.115.600
Inciso 9 - Otros Gastos	„	603.646.200
Subtotal	m$n.	2.674.733.500
Economías a realizar	„	92.000.000
Total Sector 2 - Servicios	m$n.	2.582.733.500

SECCION 2da. — INVERSIONES PATRIMONIALES — SECTOR 4) — INVERSIONES:

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	13.930.600
Total General Anexo	m$n.	2.596.664.100

Art. 4º — Los créditos de las partidas principales que se aprueban por el presente decreto tienen carácter de "Créditos a clasificar por inversión", con excepción de las partidas individuales (cargo y/o función), del rubro "Gastos en Personal" y las partidas subparciales de "Gastos de Representación". Las sumas imputadas o que se imputen con cargo a dichas partidas principales deberán ser clasificadas por inversión, de conformidad con los conceptos de las partidas subprincipales y parciales que integran cada partida principal.

Art. 5º — Modifícase el agrupamiento funcional del Anexo 36, Secretaría de Obras Públicas, según detalle de planillas anexas, a fin de que se reflejen las modificaciones operadas en su estructura, por traslados de personal entre diversos Items, por la creación y correlativa rebaja de cargos, citados en los considerandos del presente decreto y que posibiliten el reflejo presupuestario de la estructura del Tribunal de Tasaciones aprobada por Decreto Nº 3.301/65 y por la incorporación del personal del ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos según lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, implicando esto último la baja total del agrupamiento del ex-Departamento de Estado citado.

Art. 6º — El crédito incluido en la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto, podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84º inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de Obras Públicas, a afectar los créditos de las partidas globales de sueldo sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943).

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Esteban Guaia. — Francisco R. Aguilar.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Pago del impuesto de emergencia a los automotores por el mes de diciembre de 1966.

RES. GRAL. 1.102 - Bs. As., 30/12/66.

VISTO que la Ley Nº 16.957 en su artículo 8º fija la obligación de abonar recargos mensuales ante la falta de pago del gravamen de emergencia nacional para los automotores, y

CONSIDERANDO:

Que el día de la fecha ha sido declarado feriado bancario en todo el territorio del país circunstancia ésta que impide a los responsables del mencionado gravamen cumplir con dicha obligación;

Que tal circunstancia, ajena a la voluntad de aquéllos que se presentan ante esta Dirección General para satisfacer el impuesto con un recargo del 50 %, obligaría a acrecentar dicho recargo en otro 50 % al trasladarse el pago al primer día hábil del próximo mes de enero, cuando evidentemente el propósito fue satisfacer el tributo con el recargo inferior;

Que los motivos expuestos aconsejan para las antedichas situaciones ejercer las facultades acordadas por los artículos 8º y 31 de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Considerar como abonadas dentro del mes de diciembre de 1966 las boletas de depósito formulario 95/W bis 1 intervenidas por esta Dirección General hasta el día 30 de diciembre de 1966 y abonadas en las instituciones bancarias el primer día hábil del mes de enero de 1967.

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial

Raúl E. Cuello.

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

BOLETIN OFICIAL. — Precio de venta de una publicación.

RESOLUCION Nº 35/66 (D. N.)

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966.

VISTO el Expediente Nº 4.831/66, por el que la Dirección del Boletín Oficial (División de Legislación) solicita la aprobación del precio de venta del folleto "Sociedades Anónimas", (cuarta edición) y,

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección Nacional está facultada por el Art. 12 del Decreto Nro. 659|47 a destinar a la venta las publicaciones a su cargo, a cuyo efecto el Decreto Nº 14.638/60 la autoriza a fijar directamente el precio de venta de tales ediciones, como asimismo, a entregar a librerías y editoriales, en consignación y a precios especiales las obras editadas:

Que esta Dirección Nacional está también facultada por el artículo 5º de este último decreto a excluir de la venta hasta el 50 % de cada edición para su distribución libre de cargo entre las Reparticiones Nacionales y provinciales que lo soliciten.

Por ello,

El Director Nacional del Registro Oficial, Dispone:

1º — Fíjase en sesenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 65) el precio de venta directa al público, del folleto titulado "Sociedades Anónimas" (cuarta edición), cuya publicación se halla a cargo de esta Dirección Nacional, el que deberá estar impreso en cada ejemplar, salvo lo previsto en el punto tercero.

2º — Fíjase en cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) el precio especial para revendedores; quedando autorizado el Departamento Administrativo de esta Dirección Nacional a entregar ejemplares de esta publicación a librerías y editoriales, para su venta en consignación.

3º — Destínase hasta la cantidad de doscientos (200) ejemplares de la edición, para distribuir entre las reparticiones nacionales y provinciales que lo soliciten; debiendo cada ejemplar llevar impresa la leyenda "sin cargo".

4º — El producido que se obtenga de la venta de la publicación de que se trata, ingresará a Rentas Generales en la forma que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad con lo previsto en el Art. 3º del Decreto Nº 14.638/60.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y archívese.

Alfredo Miguel Gitelli.

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Normas para la fijación y pago de las compensaciones a la exportación de productos elaborados que contengan azúcar.

RESOLUCION Nº 255 - Bs. As., 27/12/66.

Visto el presente Expediente Nº 35.938/65 y atento la necesidad de reglamentar el Decreto Nº 3.399/66, y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse un sistema por el que la fijación y pago de las compensaciones a la exportación de productos elaborados que contengan azúcar se desarrollen con agilidad acorde con los fines de promoción que inspiran el mencionado Decreto;

Que, al efecto, es aconsejable la actualización mensual de dichas compensaciones;

Por ello, en uso de las facultades establecidas en el artículo 2º del Decreto Nº 3.399/66;

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — El monto de la compensación establecida en el Artículo 1º del Decreto Nº 3.399/66, será equivalente a la diferencia entre el precio promedio del azúcar blanco refinado en el mercado interno, según el punto e) de las declaraciones juradas mensuales fijadas por Resolución Nº 88/66 y 117/66 de esta Secretaría de Estado, y el precio promedio del azúcar de la misma calidad en el Mercado Internacional de París, incrementado en un veinte por ciento (20 %).

2º — A los fines de la determinación y actualización periódica del valor de la diferencia a que se refiere el apartado 1º), la Dirección Nacional de Azúcar, en los últimos diez (10) días de cada mes y a partir del corrientes mes de diciembre, procederá en la siguiente forma:

a) Calculará el precio promedio ponderado por kilogramo que, por las declaraciones juradas recibidas, haya correspondido a las entregas en el mercado interno del mes inmediato anterior;
b) Tomará la información que reciba de la Embajada de nuestro país en París referida al precio promedio por kilogramo en francos franceses que, por la "Compagnie des Commissionaires Agréées Pres de la Bourse de Commerce de París", naya correspondido al mercado internacional de París en el período comprendido aproximadamente entre el día veinte (20) del mes inmediato anterior y el día veinte (20) del mes en curso;
c) Tomará el valor en pesos moneda nacional que la Dirección Nacional de Aduanas haya fijado para el franco francés para las exportaciones a efectuar en el mes siguiente;
d) Convertirá a pesos moneda nacional el precio tomado en el inciso b) al valor de cambio previsto en el inciso c);
e) Incrementará en un veinte por ciento (20 %) el precio obtenido en el inciso d);
f) Determinará la diferencia en pesos moneda nacional por kilogramo de azúcar entre el precio calculado en el inciso a) y el precio obtenido en el inciso e);
g) Dictará, antes de fin de mes, la respectiva disposición fijando como compensación por kilogramo de azúcar para las exportaciones a efectuar en el mes siguiente, un monto equivalente a la diferencia determinada en el inciso f).

3º — A los fines del pago de las compensaciones, la Dirección Nacional de Azúcar, entre los días diez (10) y veinte (20) de cada mes, efectuará las liquidaciones correspondientes a las exportaciones realizadas en el mes inmediato anterior, y librará órdenes de pago a favor de los exportadores y a cargo del Fondo de Emergencia Azucarero, las que, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 3.697/66, serán canceladas por CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, E. N.).

4º — La Dirección Nacional de Azúcar habilitará un "Registro de Exportadores de Productos Azucarados", en el que deberá asentar la siguiente información referida a los exportadores interesados:

a) Razón Social
b) Domicilio legal
c) Actividad habitual
d) Números de inscripción en los Registros de Importadores y Exportadores de la Dirección Nacional de Aduanas.
e) Bancos con qué normalmente opera.
f) Presentación de la Cámara de Exportadores.
g) Protocolos analíticos de los productos a exportar, en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del Decreto Nº 3.399/66.

5º — La Dirección Nacional de Azúcar podrá aceptar la tipificación genérica de determinados productos con determinación de contenidos mínimos de azúcar, cuando la Dirección Nacional de Química, por razones técnicas y para mayor agilidad administrativa, haya procedido de oficio a tales tipificaciones.

6º — Los exportadores presentarán a la Dirección Nacional de Azúcar la documentación de embarque establecida en los artículos 4º y 9º del Decreto Nro. 3.399/66.

7º — La Dirección Nacional de Azúcar fiscalizará el correcto cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el régimen de compensaciones creado por Decreto Nº 3.399/66, quedando facultada para cancelar la inscripción de los infractores.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, fecho pase a la Dirección Nacional de Azúcar a sus efectos.

Galimberti.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

VENTAS — **Modifícase el actual sistema para el ingreso a las ventas.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.100 (V)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966.

VISTO la conveniencia de modificar el sistema vigente para el ingreso del impuesto a las ventas, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen actual de prórrogas reglado por la Resolución General Nro. 1.017, ha permitido a través de su aplicación práctica, arribar a conclusiones que hacen aconsejable regular en forma más armónica las relaciones entre Fisco y contribuyente en tal medida que, sin distorsionar la finalidad perseguida, se agilite el ingreso del gravamen a cargo de esta Dirección;

Que en consecuencia y sin perjuicio del estudio de otras medidas que hacen al fin perseguido, resulta conveniente fijar un sistema especial de pago que tienda a una más amplia distribución de la carga anual que origina el pago del impuesto, contemplando las normales necesidades del Tesoro Nacional y, al fraccionar el ingreso, aliviar el esfuerzo de los responsables.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le acuerdan los artículos 8º, 27º y 31º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables del impuesto a las ventas, podrán optar para el ingreso del saldo emergente de la declaración jurada por:

a) Ingresar el gravamen de acuerdo con las disposiciones vigentes (acogimiento al régimen de prórrogas establecido en la Resolución General Nº 1.017 siempre que no se encuentren comprendidos en las disposiciones del artículo 11 de la Ley Nº 16.932 o pago al contado);
b) Efectuar, antes de la presentación, un pago a cuenta del diez por ciento (10 %) del saldo y el remanente hasta en seis (6) pagos iguales, mensuales y consecutivos, sin interés, con vencimiento el último día hábil de cada mes, a partir del siguiente al del vencimiento general. Para estos pagos no se otorgarán facilidades.

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS A LAS VENTAS

ANTICIPOS. — **Los responsables pagarán nueve anticipos a cuenta del impuesto anual calculados sobre las ventas de enero a setiembre de cada año.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.101 (V)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966.

VISTO las disposiciones vigentes en materia de anticipos por el impuesto a las ventas, y

CONSIDERANDO:

Que dicho régimen de anticipos parte de la base de la obligación fiscal anual inmediatamente anterior, lo que equivale a decir que es calculado en función del nivel de precios del año precedente;

Que esta circunstancia opera negativamente en la situación del Tesoro, cuyos compromisos se ponderan al nivel de precios corriente, contribuyendo a la mora en el pago de las deudas del Estado;

Que en consecuencia, como medida de ordenada conducción financiera es preciso alterar el sistema de anticipos vigente, contemplando las circunstancias expresadas;

Que asimismo corresponde aumentar la suma mínima a partir de la cual corresponde el ingreso de anticipos, aún en una proporción mayor al aumento del nivel de precios, con el objeto de simplificar la administración.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 28 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los responsables del impuesto a las ventas pagarán nueve (9) anticipos a cuenta del impuesto anual, calculados sobre las ventas de enero a setiembre de cada año, de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Dividirán el impuesto correspondiente a las ventas gravadas del año anterior por el total de las ventas brutas declarado en el formulario Nº 264;

b) A partir del 25 de abril de cada año y en el mismo día de los meses posteriores —hasta diciembre inclusive— abonarán la resultante de multiplicar el coeficiente determinado, según el inciso anterior, por las ventas brutas de cada uno de los meses de enero a setiembre del año al que corresponda el pago del anticipo.

2º — Cuando las fechas de vencimiento de los anticipos coincidan con días feriados o inhábiles, los plazos fijados se extenderán hasta el primer día hábil siguiente.

3º — No procederá el ingreso de anticipos cuando el impuesto del año anterior no exceda de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000).

4º — Los responsables que no ingresen los anticipos serán intimados por un monto igual a un once por ciento (11%) del impuesto correspondiente al año anterior por cada anticipo, sin perjuicio de la ulterior liquidación de acuerdo con el punto 1º y de las penalidades que correspondieren.

5º — Los pagos a cuenta efectuados en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones Generales Nros. 866 (V) y 748 (V), en este último caso cuando correspondan a mercaderías de reventa o destinadas a formar parte constitutiva de mercaderías gravadas, serán compensables con los montos que, en concepto de anticipos, deban satisfacerse de acuerdo con las normas de la presente resolución.

6º — Los responsables que demuestren que el coeficiente determinado en el inciso a) del punto 1º correspondiente al año en curso, será inferior en un veinticinco por ciento (25%) o más al del año anterior, podrán solicitar a la Dirección que los exima de depositar los anticipos que excedan del setenta y cinco por ciento (75%) de la presunta obligación fiscal del período.

7º — Eximir del pago de anticipos las operaciones de exportación, en las que, por hallarse sujetas al régimen establecido por los Decretos Nros. 614/60 y 3.636/60, debe ingresarse el impuesto antes del embarque de las mercaderías. En los casos de exportadores que a su vez sean importadores, productores o fabricantes y que realicen operaciones gravadas en el mercado interno, los anticipos se calcularán sobre estas últimas operaciones.

8º — Deróganse la Resolución General Nº 670 (V) y la Circular General Nº 722.

9º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Trabajo

Dirección Gral. de Policía de Trabajo

TRABAJO A DOMICILIO

Reglaméntase el otorgamiento de vacaciones a trabajadores a domicilio.

DISPOSICION sin número ni fecha.

Reglamentando el otorgamiento de vacaciones a los trabajadores a domicilio, el Director General de Policía del Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo, ha dictado una disposición estableciendo que los tomadores de trabajo a domicilio de la Industria del Vestido de la Capital Federal, gozarán del período de descanso que señala el Art. 1º del Decreto Nº 1740/45 (Ley 12.921) correspondiente al año 1966, en las fechas que a continuación se indican:

Artículo 1º:

a) "Confección en general para hombres, jóvenes y niños" "Confección y registro para señoras", "Confección para señoras, señoritas, niñas, muñecas en general y afines", "Camisería, corbatería y ropa interior para hombres", "Lencería" y "Confección de uniformes, civiles, militares y navales" del 30 de enero al 10 de febrero de 1967, inclusive, para los obreros que gocen de 12 días de vacaciones y del 30 de enero al 14 de febrero de 1967, inclusive, para los obreros que gocen de 16 días de vacaciones.

b) "Sastrería de medida" del 1 al 12 de febrero de 1967, inclusive, para los obreros que gocen de 12 días de vacaciones y del 1 al 16 de febrero de 1967, inclusive, para los obreros que gocen de 16 días de vacaciones.

Los dadores de trabajo comprendidos en la especialidad de este inciso, podrán optar por dar las vacaciones en dos turnos debiendo seguir en tal caso las normas siguiente:

I) Turno de habilitación par: Los tomadores de trabajo con número de habilitación par gozarán de sus vacaciones del 1 al 12 de febrero de 1967, inclusive y del 1 al 16 de febrero de 1967, inclusive, según correspondan 12 o 16 días.

II) Turno de habilitación impar: Los tomadores de trabajo con número de habilitación impar, gozarán del período de descanso del 27 de febrero al 10 de marzo de 1967, inclusive y del 27 de febrero al 14 de marzo de 1967, inclusive, según correspondan 12 ó 16 días de vacaciones.

Art. 2º. — Los dadores de trabajo comprendidos en el inciso b) del artículo precedente, —que opten por otorgar las vacaciones en dos turnos, deberán comunicarlo por escrito a la Secretaría de Estado de Trabajo, con una antelación no menor de quince días.

Art. 3º. — Los empleadores comprendidos en la presente Disposición abonarán los salarios devengados el último día hábil anterior al comienzo de los períodos de descanso correspondientes, rigiendo lo dispuesto por ésta, sólo y única vez, debiendo efectuar los pagos dentro de las horas autorizadas por esa Secretaría de Estado. — En el caso en que el día de pago coincidiera en sábado en horas de la tarde, el mismo se realizará el día hábil anterior dentro de las horas fijadas por la autoridad de aplicación.

Art. 4º. — Los dadores de trabajo, cuyos pagos quincenales recaigan hasta tres (3) días antes de la fecha que corresponda según el Art. 1º, podrán diferir dichos pagos hasta el último día hábil anterior al período de descanso, dentro de las normas dispuestas en el artículo 3º.

Art. 5º. — Queda expresamente prohibida la entrega de prendas para su confección, así como también la retención de las mismas en poder de los trabajadores, que puedan desvirtuar el goce efectivo de las vacaciones, por lo que se exigirá su devolución en el estado en que se encuentren con anterioridad al comienzo de los períodos de descanso.

Art. 6º. — A los efectos de la recepción de la mercadería, que establece el artículo 5º, los dadores de trabajo quedan facultados para depositar los paquetes devueltos sin necesidad del recuento o verificación de las prendas, en aquellos casos en que la autoridad de aplicación constate que el número de prendas devueltos no es el que corresponde de conformidad con los elementos de contralor, los dadores de trabajo serán responsables de las transgresiones mencionadas; salvo mala fé o culpa del obrero.

Art. 7º. — Cuando la devolución de las prendas no se efectúe por negativa o incomparencia de los obreros, lo empleadores efectuarán el depósito de los importes correspondientes a las vacaciones, debiendo ajustarse en tales casos a las normas que rigen para el pago de salarios.

Art. 8º. — Queda terminantemente prohibido a los dadores de trabajo a domicilio, efectuar en la última quincena anterior a las vacaciones, entregas a sus tomadores de trabajo, superiores a las cantidades habituales que cada operario reciba, según las constancias de los libros de contralor.

Art. 9º. — El incumplimiento de las disposiciones de la presente, dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes que correspondan.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Alejandro C. Eguiguren

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 40.168-Prov.1965

CONCURSO

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de 2º Jefe de las Instalaciones de Provisión del Distrito Córdoba.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá la retribución básica correspondiente a ella, los adicionales por cargo jerárquico, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio y, además, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar. Al agente que deba trasladarse desde un destino situado a más de 100 kilómetros se le reconocerá un 50% de bonificación por "desarraigo" y los gastos de traslado que establece la reglamentación vigente.

La designación en el caso que la Institución lo considere necesario o conveniente se hará "a prueba" por el término de seis meses con opción a prolongarla hasta un año.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para el cargo y título de Técnico Industrial en las especialidades eléctrica o mecánica expedido por escuelas industriales, o acreditar experiencia equivalente en la materia.

El postulante designado prestará servicio en la planta de Depuración de Líquidos Cloacales (Bajada de Piedra), que posee instalaciones para el tratamiento primario (rejas, triturador de residuos, desarenadores, sedimentadores y cámaras sépticas) digestión completa de barros y aprovechamiento de los gases; funciona además un pozo de bombeo ubicado dentro del establecimiento.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Córdoba o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, que asimismo proporcionarán toda información al respecto. — Plazo presentación: 30 de enero de 1966.

e.9|1-Nº 149-v.11|1|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

RESOL. Nº 559. — Bs. As., 28|12|66

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y considerando que por resolución Nº 640|65 se encomendó interinamente a un funcionario de la misma Repartición técnica la jefatura de la Dirección Adjunta de Vías Navegables (A-III) hasta tanto fuera factible adoptar una determinación definitiva al respecto, circunstancia que no se ha presentado hasta el momento, desde que no existe la vacante real del cargo,

El Secretario de Obras Públicas Resuelve:

1º Dejar sin efecto el llamado a concurso de antecedentes dispuesto por resolución Nº 428 del 1 de diciembre en curso. Bol. SEOP. Nº 4574).

2º Publíquese en el Boletín de esta Secretaría de Estado por el término de 3 días y pase a la Asesoría Administrativa a fin de que gestione su publicación en el Boletín Oficial por el mismo plazo; fecho, previo conocimiento de la Dirección General de Personal y Servicios Generales, vuelva a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a sus efectos y agregación a sus antecedentes, expediente número 200.508|66.

e.9|1 Nº 153 v.11|1|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de m$n. 50.000 c|u. Nros. 95.020|023 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962". — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966.

$ 8.400,- e.5|1 Nº 48.468 v.31|1|67
e.1º|2 Nº 48.468 v. 2|2|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 22|11 al 21|12|66.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688— sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARNEDO, Fidel Feliciano.
ACUÑA, Diógenes Oscar.
ARZAMENDIA, Aníbal.
ALLENDE, Rosario.
ACOSTA, Marcelino Cruz.
AROR, Juan Amado.
ALVAREZ, José Antonio.
BOGADO, Rafael.
BAREYRO, Juan.
BRAVO, Lino Marcelo.
BERAZA, Edgardo Julio.
BRANDAN, Josefina.
BERTINO, Hugo Antonio
BAEZ, Salustiano.
CARBALLO, José María.
CABRERA, David Narciso.
CONCEICAO, José Waldemiro.
DUARTE, Cliserio.
DEPRIME, Julio César.
DONATO, Ernesto.
DECIMA, Tomás Fidencio.
DIAZ, Mártires.
DAVID, Angel.
FERREYRA, Vicente.
GUILLEN, Martín Francisco.
GUDIÑO, Juan Enrique.
GOMEZ, Juan Osvaldo.
GUTIERREZ, Domingo Eulogio.
GONZALEZ, Félix Alpuso.
GALAN, Enrique Leopoldo.
LAVANCHY, Raúl Carlos.
LOPEZ GARCIA, José María.
MAGDALENA Juan Angel.
MOSCOSO Carlos.
MARTINO José.
MANSILLA Mateo.
MANGIAFAVE Antonio.
MATTOS Pablo Ramón.
MARCEL José Rubén.
MERTI Carlos Andrés.
MAMANI Zacarías.
MOLINA Lisandro Isidi
MARCIANO Maestre.
NUÑEZ Delfín Leorgio.
ORELLANO Benjamín Eduardo.
OJEDA Ramón Faustino.
OCAMPO Raúl Osvaldo.
PLANES Silvestre Fortunato.
PONCE Andrés Eduardo.
PRADO Luis.
PEROSO Francisco Domingo
PETROFF José Alejandro.
POSADO Gregorio.
PACHECO Santiago.
RODRIGUEZ Pedro Feliciano.
ROSTAN Omar Humberto.
ROMERO Ernesto Edmundo.
RODRIGUEZ Héctor Osmar.
RODRIGUEZ Alfredo de Jesús.
RESNIK Alberto Juan Mauricio.
RAVICHONI Ismael José.
SARACHO Néstor Ulises.
SAN MARTIN Atilio Armando.
SANCHEZ Diego Alberto.
SANCHEZ Santiago Angel.
SEIJO MORA Manuel.
TORRES Eustaquio.
VIDAECHEA José Manuel.
ZEPEDA Silvia Rosa.
ZURITA José Eduardo.
ZUCCOLO Arístides.

Buenos Aires, enero 3 de 1967.

e.9|1 Nº 152 v.20|1|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.000

Llámase a Licitación Pública Nº 1, "Transporte de caudales". Apertura: 20 de enero de 1967. Hora: 9 (nueve).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.10|1-Nº 168-v.12|1|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 27

Fíjase el día 19 de enero de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones)

en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 27 "para la adquisición de piezas de tela impermeabilizada para cama, de forma rectangular de 1 m. de ancho por 1,60 m. de longitud, ángulos reforzados con doble tela y ojalillos metálicos, etc.", con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes (Hospital Policial Churruca).

e.10|1-Nº 169-v.12|1|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 26

Fíjase el día 19 de enero de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26 "para la adquisición de flecos de algodón trenzado, género blanco de algodón, género ottomán, género piqué de algodón, satiné de algodón mercerizado, etc." con destino a la sección Talleres.

e.10|1-Nº 170-v.12|1|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 25

Fíjase el día 18 de enero de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 25 "para la adquisición de aceite de lino crudo, líquido para pulir, anilinas, etc." con destino a la División Reparaciones, sección Talleres.

e.10|1-Nº 171-v.12|1|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 24

Fíjase el día 18 de enero de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 24 "para la adquisición de equipos para inyectar soluciones, equipos para extraer sangre, equipos para transfundir sangre" con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca.

e.10|1-Nº 172-v.12|1|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 32|67
Expte. Nº 23.601|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 10 de enero de 1967, para resolver la reparación del ómnibus Mercedes Benz, Chapa 518, Motor Nº 4.512.136, afectado a la Escuela Hogar Nº 14 de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1967, a las 10 hs., en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de enero de 1967.

e.10|1-Nº 173-v.12|1|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 33|67
Expte. Nº 22.219|66

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 10 de enero de 1967, para resolver la reparación del ómnibus Mercedes Benz, Chapa 833, Motor 4.512.135, Modelo 1954, afectado a la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1967, a las 10 hs., en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de enero de 1967.

e.10|1-Nº 174-v.12|1|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 412.033|66

Llámase a licitación pública por el régimen de la Ley 13.064, para la provisión de 1.300 butacas con destino a las aulas del 2º pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Ciudad Universitaria. Presupuesto oficial pesos moneda nacional diez millones (pesos 10.000.000.00 m$n.) Garantía de la oferta pesos moneda nacional cien mil (m$n. 100.000.—). Retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración, Córdoba Nº 2122, piso 2º de 13 a 18 horas los días hábiles. Precio del pliego de condiciones pesos moneda nacional un mil (m$n. 1.000.—). Apertura de la licitación en la misma Dirección el día 16 de enero de 1967, a las 16 horas.

Buenos Aires, 3 de enero de 1967. — El Director General de Administración.

e.10|1-Nº 175-v.12|1|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.174|66

Llámase a licitación pública por el régimen de la Ley 13.064, para la adquisición de vidrios y burletes para aventanamiento de fachadas exteriores con destino al 2º pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Ciudad Universitaria. Presupuesto oficial pesos moneda nacional once millones (m$n. 11.000.000.00). Garantía de la oferta pesos moneda nacional ciento diez mil (m$n. 110.000.00). Retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración, Córdoba 2122, piso 2º de 13 a 18 horas los días hábiles. Precio del pliego de condiciones un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00). Apertura de la licitación en la misma Dirección el día 25 de enero de 1967, a las 16 horas.

Buenos Aires, 3 de enero de 1967. — El Director General de Administración.

e.10|1-Nº 176-v.23|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital-Escuela
"Dr. José María M. Fernández"
Licitación Pública Nº 37
Expte. Nº 165-F-66

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno medicinal con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Escuela "Dr. José María M. Fernández", provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 20 de enero de 1967.

e.10|1-Nº 177-v.12|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a licitación pública Nº 51, por la provisión de uniformes, para el personal de maestranza de este organismo.

Retiro de pliegos: Lima Nº 319|25 — Capital Federal, piso 8º — Oficina Nº 802.

Apertura de propuestas: 20 de enero de 1967, a las 16 horas.

e.10|1 Nº 178 v.12|1|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso — Cap. Fed.

Llámase a licitación pública Nº 8|67 para el día 17 de enero de 1967 a las 15 horas con el objeto de resolver la adquisición de formularios y fichas impresas con destino a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.10|1 Nº 179 v.12|1|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 574 (2º Llamado)
Expediente Nº 106.011|66

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Torre tanque 100 m3" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes, con un presupuesto oficial de m$n. 5.454.100.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 54.548 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.).

e.10|1 Nº 180 v.23|1|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Lucnas Sanitarias
SELSA

Llámase a licitación pública Nº 1|67, para el día 23 de enero de 1967 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de 1.200 toneladas de pasto alfalfa —forraje— de procedencia de zona libre de aftosa, a entregarse en forma parcial durante el año 1967.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Lucnas Sanitarias — SELSA — Administración y Contabilidad — Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 —entre piso— Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas —Sr. Lewis— Alvear 772, Esquel, Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA — Administración y Contabilidad — Diag. J. A. Roca 751 —entre piso— Capital Federal.

e.10|1 Nº 181 v.16|1|67

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 10|66 — 2º llamado para el arriendo anual de: una máquina de contabilidad alfanumérica. — Apertura 19|1|67 a las 16 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18 horas en Instituto de Obra Social — Sección Suministros — Paseo Colón 974. — Altos Comedor — Capital.

e.10|1 Nº 191 v.12|1|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1967 por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 318.602|66 DGSE a las 13 hs. — Papel absorbente para mimeógrafo. — Expte. Nº 318.603|66 a las 13.10 hs. Bolígrafos.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T.E. 37-9051, Interno 50.

e.10|1 Nº 189 v.23|1|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 78.333|66

Llámase a licitación pública Nº 3, el día 23 de enero de 1967 a las doce y treinta horas, para la provisión de material de vidrio de uso medicinal.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

e.10|1 Nº 182 v.12|1|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
Delegación del Departamento Azúcar en San Miguel de Tucumán

Llamado a licitación pública para la limpieza general diaria y encerado mensual del local de la Delegación del Departamento Azúcar, sito en Rivadavia 164 de San Miguel de Tucumán —Tucumán—. Base y condiciones en el domicilio indicado precedentemente. Apertura propuestas el 13|1|67, hora 12. — Rodolfo Morandini, Delegación Azúcar.

e.10|1-Nº 217-v.12|1|67

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
Delegación del Departamento Azúcar en San Miguel de Tucumán

Llamado a licitación pública para la contratación de cinco (5) cocheras mensuales, para los vehículos de la Delegación del Departamento Azúcar en San Miguel de Tucumán —Tucumán—. Bases y pliego de condiciones en Rivadavia 164 San Miguel de Tucumán. Apertura propuesta, día 13|1|67, hora 12. — Rodolfo Morandini, Delegación Azúcar.

e.10|1-Nº 218-v.12|1|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.538: Venta de dos equipos motocompresores usados. — Apertura: 27|1|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.10|1 Nº 183 v.16|1|67

Anexo a la Nota Nº 4|67

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería llama a licitación pública Nº 2 para el día 17 de enero a las 16 horas, para la adquisición de 2 ficheros rotativos de capacidad cada uno de ellos para 20.000 fichas, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros (División Compras) sita en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.10|1 Nº 185 v.12|1|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llamado a licitación pública Nº 1, 2 y 3|67, a realizarse el día 10 de abril de 1967, para la provisión y montaje de una línea de transmisión, provisión de autotransformadores y provisión de equipos eléctricos respectivamente y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 1|67: a las 12 horas. Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 Kv. entre El Nihuil Nº 1 y El Nihuil Nº 2 y de 220 Kv. entre El Nihuil Nº 2, Agua del Toro y Cruz de Piedra (Pcia. de Mendoza); con un presupuesto oficial de m$n. 976.322.000.

Valor de la documentación: Pliego de condiciones m$n. 8.000.—. Especificaciones técnicas para líneas de transmisión de energía m$n. 300.— y el Reglamento de contrataciones m$n. 100.

L. pública Nº 2|67: a las 14 horas. — Provisión de autotransformadores de potencia para la transmisión El Nihuil Nº 2 — Cruz de Piedra — Primera Etapa (220—132 Kv.) (Pcia. de Mendoza), con un presupuesto oficial de m$n. 158.536.000.

Valor de la documentación: Pliego de condiciones m$n. 1.000.— y Reglamento de contrataciones m$n. 100.

L. Pública Nº 3|67: a las 16.30 horas. — Provisión de equipos eléctricos varios para la transmisión entre El Nihuil Nº 2 y Cruz de Piedra Primera Etapa (Pcia. de Mendoza), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 119.157.000.

Valor de la documentación: Pliego de condiciones m$n. 1.000.— y el Reglamento de contrataciones m$n. 100.

La documentación podrá ser consultada o adquirida, en las oficinas que esta empresa dispone en: Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 16 horas y en la calle San Juan 470 (Pcia. de Mendoza) de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

Apertura de propuestas en las oficinas de esta empresa — Sala de Licitaciones — calle Lavalle 1554 —P. baja— Capital Federal.

e.10|1 Nº 184 v.23|1|67

ARMADA ARGENTINA
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)
Licitación Pública Nº 8|66

La fecha de apertura de la misma ha sido prorrogada hasta el día 19 de enero del corriente año, manteniéndose la hora fijada y lugar de apertura.

e.10|1 Nº 192 v.11|1|67

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. Córdoba)

Llámase a licitación pública de compras Nº 1.505|67 para el día 18 de enero de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de: 40.000 kgs. acero SAE 4.15º en palanquillas de 180 x 180 mm más|menos 5 mm — Medida de la diagonal 225 a 240 mm. — Longitud mínima 2,5 metros. — Laminado o forjado.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.10|1 Nº 185 v.12|1|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DISPENSARIO DE VIAS RESPIRATORIAS DE LA ZONA OESTE
Expediente Nº 48.218|66

Llámase a licitación pública Nº 16|67 para el día 18 del mes de enero de 1967 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de lavado y planchado de ropas con destino al Dispensario de Vías Respiratorias de la Zona Oeste y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

e.10|1 Nº 186 v.12|1|67

POLICLINICO PROFESOR DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910 — Lanús Oeste

Llámase a licitación pública Nº 205 (2º llamado) para el día 17 de enero de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la oficina fiscalizadora de Contrataciones del establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a la venta de "residuos" durante el ejercicio 1967.

e.10|1 Nº 187 v.12|1|67

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 4|67

Llámase a licitación pública por la contratación de cuatro (4) institutos de análisis clínicos para el período 1|2|67 al 31|12|67, de acuerdo a las cláusulas, especificaciones y condiciones que se detallan en pliegos adjuntos. — Apertura: 13 de enero, 15 horas.

Pliegos y demás datos: Rivadavia 870, 2º piso, División Compras.

e.10|1 Nº 190 v.12|1|67

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 17 de enero de 1967, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 23 "para la adquisición de cajas tipo rectangular, confeccionadas en cartón Nº 4, forradas en su parte exterior con cartulina color celeste de 30 Kgs., lomo y bisogra de lona, con cartulina interior, tapa espejo adherida con solapa de 3 cm., forrada en papel de 32 Kgs., en su parte interior, de las siguientes medidas: 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho y 9cms. de alto y de 36 cms. de largo por 29 cms. de alto y 13 cms. de alto, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres)

e.9|1 Nº 111 v.11|1|67.

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 22|67

Fíjase el día 17 de enero de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22|67 "para la adquisición de Un (1) juego de matrices para máquina Linotipo tipo "Century" cuerpo 8|26 compuesto de 1.352 (mil trescientos cincuenta y dos) matrices" con destino a la División Reparaciones - secc.ón Talleres Gráficos).

e.9|1 Nº 112 v.11|1|67.

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 21

Fíjase el día 16 de enero de 1967, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 21 "para la provisión y colocación de un techo liviano (tinglado parabólico) con cubierta de chapas de hierro galvanizado, estructura de vigas de enrejados de cordones paralelos convenientemente vinculados y arriostrados, con destino a la División Abastecimientos (sección Racionamiento)".

e.9|1 Nº 113 v.11|1|67.

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 20

Fíjase el día 16 de enero de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras. Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 20 "para la adquisición de repuestos para automóviles Rambler - modelo 1966, identificación: RA5D - Tipo: OHC-230 (filtros de aceite, tapa de distribuidor, amortiguadores, etc.), con destino a la sección Automotores".

e.9|1 Nº 114 v.11|1|67.

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 9 de enero de 1967, para resolver la adquisición de Hipoclorito de Sodio con destino al Centro de Educación Física y Recreación Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día de 17 de enero de 1967 a las 16.00 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|1 Nº 115 v.11|1|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 411.906
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el lavado y alquiler de toallas con destino a distintas dependencias del edificio de la calle Perú 222|272 de esta Facultad, durante el período 1967.

Fecha de apertura: 18 de enero de 1967 a las 11 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.9|1 Nº 116 v.11|1|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 411.905

Llámase a licitación pública por la conservación, limpieza y desinfección de las instalaciones de los locales de las calles Perú 208, 222 y 272 y Moreno 963 pertenecientes a esta Facultad, durante el período 1967. — Fecha de la apertura, 18 de enero de 1967, a las 11 horas. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 9|1 Nº 117 v. 11|1|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 411.902

Llámase a licitación pública para la provisión de barras de hielo con destino a los laboratorios de esta Facultad en entregas parciales que se efectuarán diariamente en la calle Perú 22, durante el período 1967. — Fecha de apertura, 18 de enero de 1967, a las 10 horas. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 9|1 Nº 118 v. 11|1|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 411.984

Llámase a licitación Pública por el servicio de mantención de 3 (tres) ascensores instalados en el Pabellón Nº 1 de la Ciudad Universitaria, Núñez, cuyo período abarcará el año 1967. — Fecha de apertura, 18 de enero de 1967, a las 10 horas. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas — El Decano

e 9|1 Nº 119 v 11|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Universidad Nacional de La Plata. — Comedor Universitario. Av. 1 esq. 50. — Licitación Pública Nº 6|67 (Comestibles en general: frutas, verduras, pan, harinas, postres, carnes, cordero, pescado, legumbres, etc). Apertura, 9 de febrero 67, 15 hs., — Provisión desde iniciación de los servicios (alrededor del 13 feb. 67) hasta 31 mayo 67. — Informes, retiro de pliegos, etc., en Compras, lunes a viernes, 8 - 12 hs., a partir del 20 ene. 67. — Exped. 2.100 - 392.259). — Carlos Sylvester, Jefe de Compras.

e. 9|1 Nº 120 v. 20|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el día 24 de enero de 1967, a las 11 horas, para el alquiler de una bodega para la elaboración de vinos por cuenta y con uvas de esta Facultad. Expte. Nº 1.031 F|66.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7.30 a 12.30. — Juan Alberto Ramírez, Jefe Departamento Suministros.

e. 9|1 Nº 121 v.11|1|67

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 4 de enero de 1967, para resolver la contratación del servicio de alimentación, con destino de Escuelas Diferenciales, Comedores Escolares e Instituto Experimental del Mogólico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras-División Licitaciones. Las Heras 2587 -1er. piso- Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de enero de 1967, a las 16 horas. en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|1-Nº 71 v.18|1|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 630.729

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumental científico y materiales de laboratorio con destino al Departamento de Criminología y Criminalística de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (microscopios, cámaras fotográficas, elementos de dibujo técnico, materiales para laboratorios químicos, gabinetes de scopometría, de balística, de investigaciones y física aplicada.

Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Dirección General de Administración Avenida Córdoba 2122, piso 2º, de 8 a 18 horas, todos los días hábiles y la apertura tendrá lugar en la misma Dirección el día 20 de enero de 1967 a las 10 horas.

Bs. Aires, diciembre 3(de 1966. — El Director General de Administración.

e.5|1-Nº 73-v.10|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 24 de enero de 1967, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de 300 toneladas de leña para caldera (de quebracho blanco). Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285. — La Dirección.

e.5|1-Nº 94-v.12|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 24 de enero de 1967, a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de artículos de limpieza y desinfección. Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285. — La Dirección.

e.5|1-Nº 95-v.12|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Av. 1 esq. 50. Por Exped. 2100-392.225 se ha llamado a las siguientes Licitaciones Públicas: Nº 1|67 (apertura 23 enero 1967, 11 hs.). Servicio de desagote y limpieza de cámara séptica y decantador de grasa; Nº 2|67 (apert. 24 enero 1967, 11 hs.). Servicio de mantenimiento y reparaciones de equipos y cámaras frigoríficas; Nº 3|67 (apert. 25 enero 1967, 11 hs.). Venta de huesos, sebo y aceites de frituras; Nº 4|67 (apert. 26 enero 1967, 11 hs.). Venta de residuos comestibles; Nº 5|67 (apert. 27 enero 1967, 11 hs.). Mantenimiento de circuitos eléctricos.

En las 5 Licitaciones precedentes el término de vigencia del contrato será 1º Febrero-31 diciembre 1967. Informes, retiro de pliegos, etc., en Compras, lunes a viernes 8-12 hs. a partir del 12 enero 1967. — Carlos Sylvester, Jefe de Compras.

e.5|1-Nº 109-v.10|1|67

Secretaría de Justicia

SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para el día 16 de enero de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de atención de dos máquinas eléctricas perforadoras de documentos, afectada a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y Pliegos, Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 9|1 Nº 122 v. 11|1|67

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 54.062|66

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 y Decreto Nº 5786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 37 a cargo del Dr. Carlos Molina Portela (h), iniciados entre los años 1935 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán ser solicitadas por las mismas ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, debiendo previamente justificar el interés legítimo que los asista.

e.9|1 Nº 150 v.11|1|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
Expte. S. 312|66-U.4 y O.2.413|66-I.P.

Llámase a licitación pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 16|1|67 a las 11 horas, con el objeto de resolver la enajenación de dos toritos de la raza Holando Argentino P. P. Pedigrée de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) — La Pampa — Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc, dirigirse a la mencionada sección y División Contrataciones I.P., Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.9|1 Nº 151 v.11|1|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|67
25|1|67, a las 8 horas.

Por la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de telefonía múltiple de 12 canales y cuatro sistemas de telefonía múltiple de 3 canales y equipos asociados en distintas localidades de la provincia de San Luis. Monto estimado m$n. 23.093.100. — Valor del pliego m$n. 1.000.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º Capital, lugar éste último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 horas, respectivamente. — Los pliegos podrán abonarse y retirarse en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, sitas en Belgrano 971 y Av. Mitre 790, ambas de la Prov. de San Luis.

e.28|12|66-Nº 13.485 v.11|1|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública-Nº 4-P|67, el 13|2|67 a las 8 horas. — Por la provisión de postes de palma y postes de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Direción de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.9|1 Nº 162 v.20|1|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1967, a las 15, en la sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la sucursal San Fernando (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y/o a la sucursal San Fernando (Bs. As.).

e.9|1 Nº 123 v.11|1|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a licitación pública para la enajenación de 10.000 kilogramos de papel de archivo vencido y 8.000 kilogramos de papel en rezago, existente en el distrito Primero Rosario, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de enero de 1967 a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito Primero Rosario, segundo piso del Palacio Central calle Córdoba 721, Rosario, pudiendo ser presenciado el acto por los interesados que concurran.

e.9|1 Nº 124 v.11|1|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 3-P|67 el 30|1|67 a las 8 horas. — Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Direción de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.9|1 Nº 161 v.20|1|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 196|66 (2º llamado)

Actuac. Nº 51 385|66

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de enero de 1967 a las 14 horas, para la contratación de raspado limpieza y encerado de pisos, limpieza y lavado de pisos, azulejos y mesadas de laboratorio y limpieza y lavado de vidrios y ventanas y limpieza de baños.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974 — 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal.

e.9|1 Nº 125 v.11|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 577 Nuevo llamado

Expediente Nº 108.082|66

Llámase a licitación pública para el día 16 de febrero de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio de Investigaciones Ganaderas", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 244.319.790.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 15.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 2.442.198.—, horario para adquirir pliegos de 14 a 17. — Dirección de Administración.

e.26|12|66 Nº 13.988 v.16|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 579

Expediente Nº 107.965|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1967, a las 11, para la adquisición de muebles de madera con estructura metálica y estanterías metálicas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (e. f.), Provincia de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital, a m$n. 500.— cada pliego dentro del horario de 14 a 17. — Dirección de Administración.

e. 2|1 Nº 7 v. 16|1|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 27|66, para la provisión de artefactos eléctricos varios.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este - Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de Enero de 1967, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.9|1-Nº 126-v.11|1|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 66|66 con el objeto de contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias VI, VII y XII, dependientes de esa Delegación, por el período 1|2 al 30|4|1967, con opción de este Organismo de extenderlo en las mismas condiciones hasta el 31|12|1967, inclusive, de acuerdo al pliego respectivo que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: día trece de Enero de 1967, a las diez horas en la División precitada.

Rosario, 5 de enero de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|1-Nº 96-v.10|1|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|67 para la impresión de folletos mensuales del Boletín Mensual correspondiente al año 1967, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 16 de enero del año en curso, a las 17.— horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de enero de 1967. —

e.9|1-Nº 154-v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Servicio de Luchas Sanitarias SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 17 de Enero de 1967 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de 150 toneladas de pasto, alfalfa seca en fardos, procedencia Santiago del Estero, a entregarse en el Laboratorio de Fiebre Aftosa, Chorroarín 134, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias — SELSA — Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso "A", Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de cotizaciones.

e.9|1-Nº 155-v.11|1|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 2.920|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66, para el día 23 de enero de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos tipos de papeles, para ser usados en el Taller de Impresiones de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio —planta baja—, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones referentes al mismo. — El Subgerente de Administración.

e.9|1-Nº 127-v.20|1|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 3.133|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 13 de enero de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de escribir, máquina copiadora y dos máquinas compaginadoras, para ser destinadas al uso de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Subgerente de Administración.

e.9|1-Nº 128-v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente 6.514 |

Llámase a Licitación Pública Nº 1269, Provisión de una bomba inyectora completa para motoniveladora Allis Chalmers Modelo D D. Apertura: El 17 de Enero de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.5|1-Nº 97-v.10|1|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.482|66

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Local Nº 13 p/negocio a elección, Galp. de Emergencia - C. G. Belgrano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|1-Nº 98-v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.340|66

Llámase a licitación pública para la reparación de una zorra transportadora Tow Motor Cleveland, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|1-Nº 99-v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.609|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cable de cuerda de cobre CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1967 a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|1 Nº 100 v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 340.888|66

Llámase a Licitación Pública para la recuperación de tricloroetileno —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1967 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|1 Nº 101 v.19|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 340.574|66

Llámase a Licitación Pública para materias primas y pigmentos para fab. de tintas, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1967, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37 - 9051. Interno 50.

e.27|12|66 Nº 13.422 v. 10|1|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carbónicos, año 1967. — Apertura: 10|2|67 a las 15 hs. en la Gcia Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.3|1 Nº 44 v.17|1|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 81.049|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 19 de enero de 1967 a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires enero 5 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|1 Nº 102 v.10|1|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 78.454|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 19 de enero de 1967 a las trece y treinta horas, para la provisión de artículos para uso de laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires enero 5 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|1 Nº 103 v.10|1|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 1|67

Adquisición de diversos formularios. Pliego de condiciones en la División Compras, calle 25 de Mayo Nº 145 2º piso, Of. 246, Capital. — Apertura de las ofertas: 13|2|1967; horas 14.

e.4|1-Nº 74 v.18|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de enero de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 50.897|66 Cont. y ADM. a las 13 hs. Formularios continuos.

Expte. Nº 51.490|65 a las 13,10 hs. vajilla de porcelana, copas, vasos, cubiertos, fuentes, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.9|1 Nº 132 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.604|66

Llámase a licitación pública para limpieza, conservación de locales en el Aeroparque de la C. de Bs. As. DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1967 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.9|1 Nº 133 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el Servicio de limpieza diaria del local de la Agencia Santa Fe y sus respectivos muebles, por el período de seis (6) meses —Expediente Nº 251.950|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1967 a las 11 horas, en la sede de la Delegación Regional.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Delegación Regional, calle San Jerónimo Nº 3194, piso 2º, Santa Fe, cualquier día laborable de 6.30 a 13.30 y de 17 a 19 horas.

e.9|1-Nº 129-v.11|1|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.086|66

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para lograr la provisión de diversos materiales de electricidad, ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.9|1 Nº 130 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 252.063|66

Llámase a Licitación Pública Nº 99 para el servicio de recortes periodísticos durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1967 a las 14,00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.9|1 Nº 131 v.11|1|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. Nº 1.492-DA-66

Licitación Pública Nº 07|967. Apertura: 23 enero 967, 16,00 horas.

Reparación estanciera marca I.K.A., chapa Nº 304.691.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30.

e.9|1 Nº 134 v.11|1|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 1.070

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 47 para el día 13 de enero de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de aceite de linaza, disolvente especial Nº 1, cerraduras a cilindro, cinta para cortina, clavos, papel de lija, pinceles, piedra pómez, pintura en pasta y preparada al aluminio, tornillos de hierro y trapos blancos lavados, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|1 Nº 136 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO A LA NOTA Nº 1.072

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 48 para el día 13 de enero de 1967, a las 17 horas, por el servicio de conservación de 15 ascensores marca "Atlas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros. División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|1 Nº 135 v.11|1|67

Secretaría de Energía y Minería

ANEXO A LA NOTA Nº 242

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería llama a licitación pública Nº 3, para el día 12 de enero de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de papeles y artículos para oficina cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|1 Nº 104 v.10|1|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

20 de febrero de 1967. — L. Pública Nº 316|6 : a las 12 horas. — Provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 10 (40) A, y repuestos para los mismos. — Valor de la documentación: Pliego de condiciones: m$n. 2.000. — Reglamento de Contrataciones: m$n. 100.

6 de marzo de 1967. — L. Pública Nº 317|6 : a las 12 horas. — Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y ampliación del edificio existente de la Estación Transformadora Godoy Cruz (Mendoza) con un presupuesto oficial de m$n 36.460.000. — Valor de la documentación: Pliego de condiciones: m$n. 3.000. Las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles m$n. 500 y el Reglamento de Contrataciones m$n. 100.

15 de marzo de 1967. — L. Pública Nº 318|66: a las 12 horas. — Provisión, montaje y puesta en servicio del "Sistema Telefónico Norte" por onda portadora, con un presupuesto oficial de m$n. 109.260.000. — Valor de la documentación: Pliego de Condiciones: m$n. 4.000 y el Reglamento de Contrataciones m$n. 100.

La documentación podrá ser consultada o adquirida en las oficinas que esta Empresa dispone en: Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, para la licitación Nº 316; en Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed. y San Juan 470 (Pcia. de Mendoza) para la licitación Nº 317; y en Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed. y Montegagudo 660 (Pcia. de Tucumán) para la Nº 318.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.3|1 Nº 49 v.17|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1.609|66 — Transporte en camiones de productos envasados desde las Destilerías La Plata y Dock Sud y desde la planta de Almacenaje Dársena Sud, hasta las plantas almacenaje del país. — Fecha de apertura para el día 26 de enero de 1967; simultáneamente con las Divisionales Mendoza — Córdoba — Rosar. y Bahía Blanca, coincidente.
Precio del pliego: m$n. 5.000.

1.611|66 — Caños de conducción.
Fecha de apertura para el día 27 de enero de 1967 a las 10.30 hs.

1.612|66 — Alambre aislado plástico.
Fecha de apertura para el día 29 de enero de 1967 a las 11.30 hs.

3|67 — Transporte de combustibles a granel Capital Federal y alrededores.
Fecha de apertura para el día 31 de enero de 1967 a las 10.30 hs.
Precio del pliego: m$n. 10.000.—.
Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal, y en las Divisionales mencionadas.

e.2|1 Nº 15 v.16|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

7|67 — Ampliación sistema de agua de refrigeración en Destilería La Plata.
Fecha de apertura para el día 20 de febrero de 1967 a las 10 horas.
Precio del pliego: m$n. 20.000.

8|67 — Camisas bombas de profundidad.
Fecha de apertura para el día 26 de enero de 1967 a las 10,30 horas.
Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º P). Capital Federal.
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P B.), Capital Federal.

e.9|1. Nº 163. v.20|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

5|67 — Repuestos para surtidores. Fecha de apertura para el día 17 de febrero de 1967, a las 10 hs.

6|67 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 10 de febrero de 1967, a las 10,30 hs.

Consultas y pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, P. B., Capital Federal.

e.9|1. Nº 164. v.13|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1568|66 — Chatarra de acero. — Dispuesta para el 13|1|67, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 13 de febrero de 1967, a las 11,30 horas.

1569|66 — Barras de sondeo. — (Dispuesta para el 13|1|67, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 13 de febrero de 1967, a las 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal. — Consultas: S. de apertura (Sarmiento 770, P. B.) Capital Federal.

e.9|1. Nº 165. v.11|1|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 25 de enero de 1967, a las 14 horas: Nº 92|66, chapas y perfiles de acero; a las 14,30 horas: Nº 93|66, lámparas eléctricas, a gas de mercurio, tubos fluorescentes, etc., y a las 15 horas: Nº 94|66 artefactos completos y accesorios para instalación de luz a vapor de sodio. — Para el día 10 de febrero de 1967, a las 14 horas; Nº 76|66, sectores para canasta de drenaje y a las 14,30 horas: Nº 95|66 centrífugas para secado de carbón. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|1. Nº 166. v.20|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.575: Adq. platos de enganches para tractores. — Apertura: 23|1|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.583: Contratación limpieza general de edificio en San Pedro de Jujuy. — Apertura: 31|1|67 a las 13 hs.

Pliego Nº 6.586: Adq. ficheros metálicos. — Apertura: 18|1|67 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.587: Adq. máquinas calculadora y duplicadora. Apertura: 23|1|67 a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.9|1 Nº 137 v.13|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.573: Instalación bomba en Pta. Tres Cerritos (Salta). Apertura: 10|2|67 a las 9 hs.
Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.579: Contratación trabajos de mantenimiento y conservación en Pta. Tres Cerritos (Salta). Apertura: 31|1|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.580: Contratación trabajos de mantenimiento y conservación en Pta. Aguaray (Salta). — Apertura: 31|1|67. a las 12.

Pliego Nº 6.585: Adq. cintas para máquinas impresoras I.B.M. — Apertura: 26|1|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.590: Adq. acumuladores. Apertura: 26|1|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.591: Contratación camioneta para servicios en Salta. Apertura: 26|1|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.592: Contratación vehículos livianos. Apertura: 26|1|67 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.593: Adq. bombas centrífugas. — Apertura: 30|1|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.9|1 Nº 138 v.20|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.581: Adq. formularios. — Apertura: 24|1|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.582: Adq. válvulas de retención. — Apertura: 20|1|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.584: Adq. máquinas para soldar rotativas eléctricas. — Apertura: 25|1|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.2|1-Nº 17-v.16|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.570: Traslado de pasajeros desde Trelew hasta Base de Operaciones Dolavón (Prov. Chubut). — Apertura: 18|1 67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.572: Contratación tractores para el transporte de gas licuado a granel desde Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.) hasta Destilería Esso Campana — Apertura: 18|1|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.574: Mantenimiento cámaras de medición y regulación en Ledesma, El Tabacal (Salta) y San Pedro (Jujuy). — Apertura: 19|1|67 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.576: Adq. cajas de velocidades para tractores. — Apertura: 23|1|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.577: Contratación auxilio y remolque de vehículos. — Apertura: 23|1|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.578: Transporte cargas generales desde Buenos Aires al Sur del país. — Apertura: 20|1|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e. 29|12|66-Nº 13.511 v. 13|1|67.

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.539. — Trabajos de obras civiles a realizarse en la Base de Operaciones "Lavalle", del Gasoducto Campo Durán, Buenos Aires. — Apertura: 31|1|67, a las 10 horas. Valor documentación: m$n. 1.800.

Pliego Nº 6.568. — Construcción red de media presión y servicios en Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apertura: 31|1|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|12|66-Nº 13.428-v.10|1|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 37.080|1966

Construcción de los tramos I y III del Río Subterráneo entre el Depósito Paltovi y la Estación Elevadora Lanús; a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, 17|1|67, a las 15 hs. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito Lanús (Buenos Aires). Depósitos de garantía: Tramo I $ 3.623.899. — m$n. y Tramo III $ 6.229.964.— m$n.

e.21|12|66-Nº 12.464-v.11|1|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30|11 al 20|12|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 5.001, para la adquisición de plantas mezcladoras de asfalto fijas y ambulorantes de fabricación nacional, existencia en plaza o importación con un presupuesto de pesos 75.000.000.—, ha sido prorrogada para el día 16 de enero próximo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|12|66 Nº 13.500 v. 12|1|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 168, tr.: Acceso Esto a la ciudad de Santa Fe. Puente s|Laguna Setubal, ha sido prorrogada para el día 11 de Abril próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.

e.28|12|66 Nº 13.468 v.11|1|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 727-O hasta el día 15 de febrero de 1967, a las 17 horas, para la construcción de una pileta de natación con destino al Instituto Nacional de Cultura Física "General Belgrano" de San Fernando, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial, L 37.750.000.— m|n. — Importe de garantía, $ 377.500.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio de documentación pesos 3.000.— m|n. — Pago de la misma, Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 9|1 Nº 139 v. 20|1|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 152, hasta el día 30 de enero de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de piedra granítica (300 toneladas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. — Valor del pliego, $ 100.— m|n. — Franqueo, $ 45.— m|n.

e. 9|1 Nº 140 v. 11|1|67

Secretaría de Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(En liquidación)

Licitación Pública Nº 353|67

Apertura: 15|2|67 a las 10 horas: Venta de columnas y riendas de la línea aérea de trolebús de propiedad de T. B. A. (E.L.) existentes en la Capital Federal y en las localidades de Lanús, Avellaneda y Vicente López.

Consulta del pliego en el Depto. Suministros, Bmé. Mitre 3342, P. 1º, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas. — Valor del pliego $ 100.

e.3|1 Nº 55 v.17|1|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 151|67: Ejes para Coches y Vagones. Apertura 31|1|1967; 10 horas. Pliego $ 1.000.

Retiro de pliegos, almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 115, Capital.

Juan Carlos Hueto, Jefe Sección Licitaciones Int.

e.28|12|66 Nº 13.462 v.11|1|67

F. C. G. MITRE

Llámase a Licitación Pública Nº 371|67, para la limpieza de coches ferroviarios en Galpones J. L. Suárez y Victoria y otras tareas anexas. — Apertura 20|1|67, 10 horas. Consulta y venta de pliegos: en Delegación Almacenes Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358. 3er. piso, Buenos Aires, Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario.

e.27|12|66 Nº 13.439 v.10|1|67

F. C. G. B. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas. Nº 372|67, apertura 18|1|67, 9 horas, adquisición de 17.660 t de piedra granítica. Nº 373|67, apertura 18|1|67, 10 horas, adquisición de 10.000 t de piedra para balasto. Número 375|67, apertura 19|1|67, 9 horas, limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. Nº 376|67, apertura 31|1|67, 9 horas, adquisición de repuestos para locomotoras Diesel Eléctricas (parte eléctrica). Nº 377|67, apertura 20|1|67, 9 horas, descarga de 100.000 a 150.000 t de carbón en el Puerto de Buenos Aires. Nº 379|67, apertura 24|1|67, 9 horas, adquisición de 7.550 ligas de cobre para vía electrificada. Nº 380|67, apertura 27|1|67, 9 horas, descarga de 20.000 t de carbón en el Puerto de Buenos Aires (procedencia Río Turbio). Nº 381|67; apertura 27|1|67, 11 horas, descarga de 10.000 t de carbón en el Puerto de Villa Constitución. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.4|1-Nº 90-v.18|1|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2500|67. — Apertura 15|2|67 a las 11,30 horas. Ambos, camisas y tricotas.

Licitación Pública Nº 2508|67. — Apertura 15|2|67 a las 11,40 horas. Cable flexible, conductores de cobre, cobre electrolítico, planchuela de cobre.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.5|1-Nº 110 v. 19|1|67

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional número 11|66, para la compra de Cabos de Manila.

Vencimiento 30 de enero de 1967 a las 11 horas. Pliego sin cargo.

Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º Piso, Capital, de 9.30 a 16,30 horas.

Mario A. Franzini, Jefe Departamento Compras.

e.28|12|66 Nº 13.486 v.11|1|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 103|66, con apertura en Suministros — Compras de la Administra-

ción General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso of. 104, Capital Federal, hasta el día 17 de febrero de 1967, a las 17 horas, para la provisión y montaje de cuatro grúas de pórtico de 12-20 toneladas de capacidad, destinadas al puerto de San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires). — Retiro de pliegos, al precio de m$n. 2.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.2|1 Nº 27 v.16|1|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de leña de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 302|67: 120 toneladas con destino al Hotel Nacional de Turismo de Paso de los Libres. — Fecha de apertura, 16 de enero de 1967, a las 10 horas. — Retiro de Pliegos, consultas y lugar de apertura, Hotel Nacional de Turismo de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Licitación Pública Nº 303|67, 150 toneladas con destino al Hotel Nacional de Turismo de Corrientes. — Fecha de apertura, 16 de enero de 1967, a las 10 horas. — Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura, Hotel Nacional de Turismo de Corrientes, Ciudad de Corrientes.

e. 9|1 Nº 156 v. 11|1|67

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 17|66 para el día 21 del mes de febrero de 1967, a las 10 horas, para contratar un asesoramiento sobre organización, racionalización y simplificación de tareas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones digirse a División Adquisiciones, 7º piso, Oficina 709, Cerrito 572, Buenos Aires, días hábiles de 8 a 12 hs.

e. 9|1 Nº 141 v. 11|1|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 9

Apertura, 16 enero 1967. — Hora, 9.40. — Lugar, Azopardo 250, Capital. — Destino, Taller de Carpintería, C. de Mayo. — Adquisición terciado de cedro — Precio legajo, $ 30.— m|n. — Venta legajo, lunes a viernes, 8 a 11 hs. — Informes, piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e. 9|1 Nº 142 v. 11|1|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 8

Apertura, 16 énero 1967. — Hora, 9.30. — Lugar, Azopardo 250, Capital. — Destino, Urbanización de una franja terreno, Villa Martelli (P. Bs. As.). — Provisión, arena p piedra partida. — Precio legajo, $ 200.— m|n. — Venta legajo, lunes a viernes, 8 a 11 hs. — Informes, piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e. 9|1 Nº 143 v. 11|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

30|1|67, Nº 22|67 a las 10,30 hs., por avión bimotor.

31|1|67, Nº 14|67 a las 10,30 hs., por Arrabio.

31|1|67, Nº 15|67, a las 10,45 hs., por Arrabio.

2|2|67, Nº 16|67, a las 10,45 hs., por máquina para trefilar y descortezar alambrón.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|1-Nº 144-v.20|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

17|1|67, Nº 21|67 a las 10,30 por acondicionadores de aire

24|1|67, Nº 13|67 a las 10.30 por papel esmeril para pulido metalográfico.

2|2|67, Nº 17|67 a las 11 por elementos para Central Telefónica.

2|2|67, Nº 18|67 a las 11.15 por mezclador para policloruro de vinilo.

2|2|67, Nº 19|67 a las 11,30 por máquina para trefilar alambre.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|1-Nº 145-v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 100|67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10,30 horas, por la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.5|1-Nº 105 v.19|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 12|67 para el día 20 de enero de 1967, a las 11,30 hs., por la provisión de chapas de acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.28|12|66 Nº 13.472 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETCO

CAMPANA

Licitación Pública Nº 1001|67

Llámase a Licitación Pública número 1001|67, para el día 12 de enero de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 60 toneladas de soda cáustica.

Valor del pliego: m$n. 50.—.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana-LGH-Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.5|1-Nº 106 v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETCO

CAMPANA

Licitación Pública Nº 1002|67

Llámase a Licitación Pública número 1002|67, para el día 27 de enero de 1967 a las 10 horas, por la provisión de:

5.000 m3 Mezcla de Tolueno con otros aromáticos, en especial Xilenos.

Valor del pliego: m$n. 200.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.5|1-Nº 107 v.19|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba) T.E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1504|67, para el día 13 de enero de 1967, a las 10,40 horas, por la provisión de:

1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura, mezcla.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|1-Nº 108 v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E C A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 17 de enero de 1967, a las 11 horas, por la provisión de arena gruesa oriental, cal hidráulica, cemento portland, ladrillos de cal comunes y pedregullo o canto rodado.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.9|1-Nº 167-v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.002|67

Venta de: 4.811 Kgs. Acero al Carbono de 0,96 a 1,08 o|o, manganeso 1,04 a 1,11 o|o. De 62 mm. — 15.378 Kgs. Acero al cromo (K. N.) de 190 mm. en barras de 2,50 a 4, mts., de largo.

La composición química del material que constituye este último renglón es la siguiente: Carbono 1,80 a 1,93. — Manganeso 0,41 a 0,47. — Cromo, 12,7 al 13,6.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 13 de Enero de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|12|66-Nº 13.473 v.13|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 26 de enero de 1967 a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón varios títulos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.2|1 Nº 30 v.16|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 6.036|67

Venta de 10.000 kg. de Rodocrocita (carbonato de manganeso), tipo escalla, en trozos menores de 10 cm.

Apertura propuestas: 20 de enero de 1967, calle Cabildo 65, Cap. (Dpto. Abastecimiento, 1º piso).

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, calle Cabildo 65, Cap. T. E. 77-8000.

Exhibición material: Depósito Dique 1º, Sec. 4ª, Puerto Madero, Cap.

e.4|1-Nº 83-v.18|1|67

SASTRERIA MILITAR

ADQUISICION DE CAMISAS REGLAMENTARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66. Fecha de apertura, 27 de enero de 1967, a las 16 horas, por 10.000 camisas arena, de fibra poliamídica, reglamentarias. Presupuesto estimativo 16.000.0000 m$n. Retiro de los pliegos C. Pellegrini Nº 883, Capital, División Compras, 2º piso, 32, 2987. — Buenos Aires, 2 de enero de 1967.

e.4|1-Nº 92-v.18|1|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.597|67

Adquisición copas de vidrio especial, decoradas con emblema de la Empresa.

Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 20 de enero de 1967, a las 11 horas.

e.9|1-Nº 146-v.11|1|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a Licitación Pública por la contratación de cuatro (4) talleres mecánicos para dentistas y dos (2) para la confección de aparatos de ortopedia dental para el período 1|2|67 al 31|12|67, de acuerdo a las cláusulas, especificaciones y condiciones que se detallan separadamente. — Apertura: 12 de enero, 17 horas.

Pliegos y demás datos: Rivadavia 870 2º piso, División Compras.

Félix Montoreano, Director General.

e.9|1 Nº 159 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública por la contratación de dos (2) Clínicas o Sanatorios para la atención de las enfermedades del sistema nervioso con internación, por el período 1|2|67 al 31|12|67, de acuerdo a las cláusulas, especificaciones y condiciones que se detallan separadamente. — Apertura: 12 de enero, 15 horas.

Pliegos y demás datos: Rivadavia 870 2º piso, División Compras.

Félix Montoreano, Director General.

e.9|1 Nº 158 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública por la contratación de dos (2) institutos para el tratamiento por la radioterapia o cobaltoterapia y de tres (3) institutos para diagnósticos radiológicos, juntos o separadamente, por el período 1|2|67 al 31|12|67, de acuerdo a las cláusulas, especificaciones y condiciones que se detallan en pliegos adjuntos. — Apertura: 12 de enero, 16 horas.

Pliegos y demás datos: Rivadavia 870 2º piso, División Compras.

Félix Montoreano, Director General.

e.9|1 Nº 157 v.11|1|67

Secretaría de Salud Pública

TESORERIA GENERAL

Expediente Nº 54.022

Llámase a Licitación Pública Nº 17|1967, para el día 17 del mes de enero de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación camión blindado y personal para el traslado de fondos, con destino al Departamento de Tesorería General (D. G. A.), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1967 — El Director Gral. de Administración.

e.9|1-Nº 147-v.11|1|67

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA LLANO"

Expediente Nº 048.945|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 19 de enero de 1967, a las 10 horas, para subvenir la provisión de carne vacuna, pan francés, artículos de almacén, frutas y verduras y artículos varios, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", a partir del 1º de febrero al 30 de junio de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", Av. Ayacucho 3283, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al referido Servicio. — Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano". Corrientes, 29 de Diciembre de 1966.

e.9|1-Nº 148-v.11|1|67

Expediente Nº 49.232|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67 para el día 18 del mes de enero de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, contratar la provisión en alquiler de un equipo electrónico para tareas técnico-administrativas, con destino a la Comisión Designada por R. M. Nº 58|66 y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debelendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — El Director Gral. do Administración.

e.26|12-Nº 13.405.v.13|1 67

Nota: Por error de imprenta figuró el presente aviso con la fecha de apertura equivocada desde el día 26 al 29|12|66.

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a licitación pública para la provisión de café, té y galletitas, a cuyo efecto se podrán retirar pliegos de condiciones en la Sección Compras de esta Dirección, calle Peña 2063, en el horario de 14 a 18 horas. — Apertura 17|1|67, a la hora 16.

e.9|1 Nº 160 v.11|1|67